

COMUNICACIÓN OFICIAL PARA-ATLETISMO

JUEGOS PARANACIONALES 2015

Comunicado numero: 2

Una vez concluido el procedimiento de preguntas que se estableció en el comunicado 001, del 26 de noviembre de 2015, donde únicamente realizo preguntas la delegación de Casanare, la dirección de campeonato procederemos a dar respuesta:

1. Pregunta: Porque las delegaciones de Bogotá y Pasto inscriben un deportista en 4 pruebas?

Respuesta: de acuerdo al numeral 13 criterios de selección, de las normas técnicas de atletismo auditivo, literal C, dice que “un atleta puede inscribir hasta un máximo de (4) cuatro pruebas”

2. Pregunta: las pruebas de media maratón y 4x100 se pueden inscribir en la pista o evento o tendrán que inscribirse con anterioridad?

Respuesta: de acuerdo al Artículo 28 y al 52 de la carta fundamental, la media maratón no cumplió con los mínimos establecidos en fase numérica o nominal; razón por la cual harán parte del programa de competición; por otro lado, los relevos se confirmaran su inscripción a más tardar el día 1 de diciembre a las 6 p.m., siempre y cuando cumplan con los criterios de inscripción numérica y nominal, para lo cual el delegado oficial debe acercarse a la TIC con la tarjeta proxy para llenar el formato de confirmación.

Emitido por: Direccion de Campeonato.

Hora: 1:00 P.M

Fecha: 30/11/2015

Emitido por: Direccion de Campeonato.

Hora: 1:00 P.M

Fecha: 26/11/2015

Esta decisión afecta:

Resultados	
Programación	
Premiación	
Otro	X